

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DIRECTORIO CENTRO DE PADRES**  
**COLEGIO INMACULADA CONCEPCION DE VITACURA**

En Santiago de Chile, a 06 de enero de 2022, mediante aplicación de video conferencia Microsoft Teams, atendido el estado de excepción por pandemia Covid-19, se lleva a efecto sesión extraordinaria de Directorio del Centro de Padres del Colegio Inmaculada Concepción de Vitacura.

**I.- MESA:** La sesión es presidida por el presidente del directorio, don Michel Leyton Andaur y participa como secretario interino don Henry Rojas Vargas, por estar ausente el Secretario titular Javier Simonet Romero.-

**II.- ASISTENCIA:** Asisten 8 de los 14 directores vigentes en la Corporación, concurriendo por tanto, más del 51% de los directores en ejercicio.-

1. XIMENA DEL PILAR ALBORNOZ JARA
2. CAROL CONSTANZO ALVEAR
3. PAULA FRANCISCA HIDALGO BRAVO
4. MARCO ANDRÉS LEYTON ANDAUR
5. MICHEL ALFONSO LEYTON ANDAUR
6. MARÍA GABRIELA QUIROGA SUBIABRE
7. HENRY ANTONIO ROJAS VARGAS
8. PATRICIA ANDREA VEGA ZARAVIA
9. PEDRO PABLO ARIZTIA FERNANDEZ

**III.- CALIFICACION DE PODERES:** Se deja establecido que el director, don Pedro Pablo Ariztia Fernandez, concurre mediante poder otorgado a don Michel Alfonso Leyton Andaur, quien hizo presente esta delegación de poder al inicio de la sesión al resto del directorio, quienes tuvieron presente y a la vista el referido poder, quienes lo calificarán como valido para estos efectos.-

**IV.- CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:** El señor Presidente señala que encontrándose presente en la reunión la Mayoría de directores, corresponde declarar constituida la sesión de directorio e iniciada la reunión.-

**V.- CONVOCATORIA Y FORMALIDADES:** El señor Presidente pide se deje constancia en acta que la convocatoria formal para la presente sesión de Directorio se efectuó conforme al estatuto vigente y los plazos ahí indicados.-

**VI.- INICIO DE SESIÓN:** Se deja constancia que se inicio la sesión a las 19:00.-

**VII.- TABLA:** Se señala que la tabla para la presente sesión es la siguiente:

1. Reemplazo Directora.
2. Rendición de Tesorería 2021.
3. Estado de Cuenta Corriente.
4. Revisión de Gestiones acciones referidas a cobros indebidos de documentos pertenecientes al CPA por ex director y presidente del directorio, don Alejandro Leal Salinas.

**DESARROLLO:**

1) **Reemplazo Directora:** El Presidente informa que la Señora María Eliana Guzmán dada la salida de la familia del Colegio ha presentado su renuncia al Cargo. Aceptando la totalidad de los directores presentes la renuncia de doña María Eliana Guzmán, dejándole sus agradecimientos por la gestión realizada. Motivo por el cual el directorio invita a doña Carla Andrea Goncalves Beltran, Rut:9.385.196-k, socia activa del centro de padres, quien en este acto acepta y asume su cargo a partir del día de hoy como directora de la Corporación. Lo que es aprobado por la totalidad de los directores presentes.-

2) **Rendición de Tesorería 2021:** Toma la palabra el Presidente del Directorio, don Michel Leyton Andaur, y señala que conforme a lo establecido en el estatuto y al programa de trabajo trazado por este Directorio, corresponde la rendición de cuentas de tesorería 2021, entregándole la palabra al Sr. Henry Rojas Tesorero.

El Sr. Henry Rojas Toma la Palabra y entrega un estado detallado de los Gasto realizados el año 2021, reflejados en la siguiente tabla:

## Gastos 2021

| Fecha     | Cheque  | CC   | Monto               | Detalle                                |
|-----------|---------|------|---------------------|--|
| 05-nov-21 | 1233226 | cc04 | \$ 451.978          | Pago Recaudación CPA                   |
| 05-nov-21 | 1233227 | cc02 | \$ 516.200          | Medallas de 4tos medios                |
| 05-nov-21 | 1233228 | cc02 | \$ 176.000          | Cruces confirmación 2021               |
| 05-nov-21 | 1233229 | cc04 | \$ 140.000          | Notaría                                |
| 05-nov-21 | 1233229 | cc03 | \$ 60.000           | Cheque CPA error de fecha              |
| 05-nov-21 | 1233229 | cc02 | \$ 22.475           | Computas                               |
| 05-nov-21 | 1233229 | cc02 | \$ 50.000           | barras cereal                          |
| 05-nov-21 | 1233229 | cc04 | \$ 50.000           | notaría octubre                        |
| 05-nov-21 | 1233229 | cc02 | \$ 90.000           | aporte CAIC día del profesor           |
| 05-nov-21 | 1233229 | cc02 | \$ 42.560           | premios copa de la amistad             |
| 05-nov-21 | 1233230 | cc02 | \$ 63.800           | Poleras c/estampado para CAIC          |
| 23-nov-21 | 1233231 | cc03 | \$ 351.000          | CAS BC-22-03-01                        |
| 23-nov-21 | 1233232 | cc03 | \$ 351.000          | CAS BC-22-03-02                        |
| 23-nov-21 | 1233233 | cc03 | \$ 351.000          | CAS BC-22-03-03                        |
| 25-nov-21 | 1233234 | cc02 | \$ 347.200          | Saldo Aporte Anual CAIC 5% recaudación |
| 03-dic-21 | 1233235 | cc02 | \$ 633.192          | 84 Medallas, Rendimiento y Esfuerzo    |
| 07-dic-21 | 1233236 | cc04 | \$ 451.978          | Pago Recaudación CPA                   |
|           |         |      | <b>\$ 4.148.383</b> |  |

3) **Estado de Cuenta Corriente:** El Sr. Henry Rojas, señala y muestra el estado de la cuenta corriente de la Corporación.- El Directorio aprueba la rendición de cuenta entregada por el Tesorero.

4) **Revisión de Gestiones acciones referidas a cobros indebidos de documentos pertenecientes al CPA por ex director y presidente del directorio, don Alejandro Leal Salinas:** El Tesorero Expone irregularidad

advertida en el mes de Noviembre de 2021, respecto del cual indica que realizó las siguientes gestiones:

**1.- Citar a Ex Tesorera:** Reunión informativa realizada en dependencias del Colegio, se indicó en resumen por parte de la ex tesorera que, respecto de la tenencia de Alejandro Leal de documentos firmados por la tesorera, estos habían sido entregado en caso de emergencia, como por ejemplo, no estar disponible el tesorero, para firmar egresos que el directorio considerara de gasto urgente y que a pesar del cierre de todos los procesos de la administración anterior el 05 de Enero de 2021, el Señor Alejandro Leal habría mantenido un talonario de Cheques en su poder con a lo menos 3 Cheques firmados los que según declaró la Señora de la Maza, el ex presidente del CPA habría destruido cosa que evidentemente no hizo. Declaró también que ella actuó de buena fe considerando que nunca habría tenido motivos para dudar del ex presidente del directorio.

**2.- Citar a Ex Presidente Alejandro Leal:** El Señor Alejandro Leal fue citado en reiteradas ocasiones a conversar con el directorio para informarnos los motivos de la emisión y cobro de un documento, cheque, del Centro de Padres sin autorización de la actual administración, además de hacerlo en forma extemporánea y sin fundamentos, frente a lo cual en correo de última cita después de que el Sr. Alejandro Leal devolviera la suma cobrada por la suma de \$1.000.000.- respondió lo siguiente:

*...“Henry buenas tardes, por mi parte ya está superado. Comprendo la posición del ustedes pero ese dinero en lo personal lo perdí ya que SI fue invertido en lo expuesto anteriormente. De verdad estoy demasiado ocupado trabajando y solo tengo tiempo en las mañanas. Humildemente les pido que ya me dejen tranquilo con este tema, espero su comprensión y buena voluntad, el dinero se devolvió y un error lo comete cualquiera. (Aunque en lo personal salí perjudicado). Si existe alguna mala interpretación en este escrito, mis más sinceras disculpas, estoy trabajando con horario full y en plena montaña”.*

...

Exponiendo la situación al Directorio, en consideración a todos los antecedentes expuestos por el Tesorero en cuanto a la exposición éste, de manera unánime de sus miembros presentes en la reunión, acuerdan constituir en este acto una Comisión de ética la que a partir de este año y en adelante será integrada por la totalidad de los miembros de la mesa que se encuentren en la sesión extraordinaria.

En forma unánime los miembros presentes, habiendo sido expuestos los antecedentes y revisados los estatutos de esta corporación en cuanto a los Artículos Décimo y Décimo Primero que indican:

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Los socios activos serán sancionados por los fallos que cometan como tales, con algunas de las siguientes medidas disciplinarias a) Amonestación verbal o escrita; b) Suspensión hasta por seis 6 meses de todos sus derechos en caso de incumplimiento reiterado o grave de sus obligaciones como socios, y **c) Expulsión, en los casos de haber cometido actos que comprometan el prestigio o la existencia misma de la institución. Los delitos relacionados con los fondos o los bienes sociales darán lugar a la expulsión del o de los socios comprometidos, sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que correspondan.** La expulsión deberá ser acordada con el voto conforme de los dos tercios de los miembros presentes del Directorio, en sesión citada al efecto. Esta decisión del Directorio se notificará al interesado por carta certificada. Si el afectado fuere un Director, el acuerdo de expulsión deberá ser tomado con exclusión de ese Director. Se entenderá practicada la notificación por carta certificada transcurridos cinco días, contados desde la fecha de su despacho por la Oficina de Correos. El socio afectado por una medida de expulsión podrá solicitar al Directorio su reincorporación dentro del plazo de treinta días desde la fecha de la notificación de tal resolución. El Directorio pondrá en conocimiento la solicitud a la

próxima Asamblea General Ordinaria de Socios que se celebre, la cual resolverá en definitiva.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La calidad de socio se pierda: a) Por dejar de pertenecer el alumno al establecimiento; b) Por renuncia; c) Por expulsión; d) Por haberse constituido en mora de las cuotas sociales durante dos años consecutivos, o lo menos. Sin embargo, no se perderá la calidad de socio por el atraso en el pago de las respectivas cuotas sociales, cuando el socio se encuentre afectado por enfermedad o accidente debidamente comprobado, que le acuse imposibilidad para el trabajo por más de tres meses. El no pago de las cuotas sociales durante seis meses consecutivos, suspenderá el goce de sus derechos, los cuales se recuperarán tan pronto como el socio se ponga al día en sus cotizaciones. La calidad de socio cooperador y la de honorario se pierde por muerte, en el caso de las personas naturales; disolución o cancelación de la personalidad jurídica en el caso de las entidades que gozan de ese beneficio, y por renuncia. La de socio cooperador, además, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en favor de la Corporación durante seis meses consecutivos, sin perjuicio de que, si el Directorio así lo acuerda a solicitud del interesado, pueda recuperar esa calidad siempre que se ponga al día en las contribuciones económicas a que se hubiere comprometido”.

Con lo anterior, La Comisión de ética instaurada (Directorio) conforme a lo establecido en sus estatutos y siguiendo su norma, ha propuesto lo siguiente:

1. Respecto de la ex tesorera **Señora Carmen Gloria de la Maza**, conforme a lo establecido en el artículo décimo, letra a); se le enviará una Amonestación por escrito, por la situación ya expuesta, citando la falta de orden y prolijidad en su función de tesorera durante el período 2019-2020, función que fuere delegada por la corporación en su persona, indicando su incumplimiento en la correcta entrega del estado de la tesorería al nuevo Directorio con fecha 05 de Enero de 2021, y por

su obligación de velar por el correcto cumplimiento de sus funciones durante al menos el año 2020.

2. Respecto del Señor Alejandro Leal Salinas, se ha propuesto a votación:

A) Conforme a lo establecido en el Artículo décimo, letra c), La Expulsión de la corporación y conforme al artículo décimo primero letra c), se proceda a la devolución de su Cuota Social 2022 del señor Alejandro Leal Salinas, a fin de que sea eliminado del registro de socios.

Votan a favor en forma unánime los siguientes Directores:

1. XIMENA DEL PILAR ALBORNOZ JARA
2. CAROL CONSTANZO ALVEAR
3. PAULA FRANCISCA HIDALGO BRAVO
4. MARCO ANDRÉS LEYTON ANDAUR
5. MICHEL ALFONSO LEYTON ANDAUR
6. MARÍA GABRIELA QUIROGA SUBIABRE
7. HENRY ANTONIO ROJAS VARGAS
8. PATRICIA ANDREA VEGA ZARAVIA
9. CARLA ANDREA CONCALVEZ BELTRAN
10. PEDRO PABLO ARIZTIA FERNANDEZ

Conforme a lo anterior, los directores acuerdan en este acto y con efecto inmediato la Expulsión de don Alejandro Leal Salinas de ésta corporación y conforme al artículo décimo primero letra c) del estatuto, proceder a la devolución de su Cuota Social año 2022, y ser eliminado del registro de socios.

**SE ACUERDA SOLICITAR AL SECRETARIO DEL CENTRO DE PADRES LA REDACCIÓN DE CARTAS FORMALES A LOS INVOLUCRADOS.**

**VII.- FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que atendido que la sesión se ha desarrollado por video conferencia, el acta de la presente Sesión, sea firmada únicamente por el Presidente, don Michel Leyton Andaur y el secretario de este Directorio, don Javier Simonet Romero.-

Se faculta al secretario y abogado don Javier Alejandro Simonet Romero para reducir todo o parte de la presente Junta a escritura pública.

**VIII.- HORA DE TÉRMINO:** No habiendo otras materias que tratar, se puso término a la reunión siendo las 20:15 Horas.